



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0060104/2019

VISTO:

La renuncia condicionada a las previsiones del Decreto N° 8820/62, elevada por la Esp. Rosa Azucena Camaño en dos cargos de Profesor Asistente DS, ambos por concurso en los Departamentos de Contabilidad y Ciencias Jurídicas y de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que eleva su dimisión condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, de acuerdo a lo previsto por el Art. 62 Inc. b) del Convenio Colectivo de Trabajo Docente aprobado por Resolución N° 1222/2014 del Honorable Consejo Superior de la UNC;

Que el Art. 1° del Decreto 8820/62 indica que, mientras dure la tramitación de su jubilación, los docentes de todas las ramas de la enseñanza, podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado comunica que ha sido acordado el beneficio;

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones de los Departamentos mencionados y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que de acuerdo a los Arts. 1° inc. c) y 2° de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas, debiendo informar para su conocimiento al H. Consejo Directivo; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aceptar la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio, elevada por la Esp. Rosa Azucena Camaño (Legajo N° 34.898) en dos cargos de Profesor Asistente DS ambos por concurso, uno del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas y el otro del Departamento de Administración y Tecnologías de Información.

Art. 2°.- Comuníquese, notifíquese a la interesada, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.

